



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE

Artículo 1º. Solicitar al Gobierno de la ciudad de San José, departamento Colón, que informe a esta Honorable Cámara sobre su plan de gestión de residuos sólidos urbanos y las medidas adoptadas respecto al basural a cielo abierto *Complejo Ambiental San José*.

Artículo 2º. Expresar la suma preocupación de esta Honorable Cámara ante los resultados del informe pericial realizado por la Doctora en Ingeniería Química María Silvina Patterer, el cual evidencia altos niveles de contaminación en agua, suelos y aire, así como la presencia de residuos peligrosos en el mencionado basural.

Artículo 3º. Instar a las autoridades municipales a adoptar las acciones necesarias para garantizar la adecuada gestión de los residuos y mitigar el impacto ambiental y sanitario generado por el basural a cielo abierto, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Artículo 4º. De forma.

Autor : Diputado Juan Manuel Rossi

Coautores: Jorge Maier, Silvio Gallay

Bloque Juntos por Entre Ríos



Honorable Cámara:

El 2 de marzo de este año se elevó al Juzgado de Paz de San José un informe pericial que confirma el gravoso desastre ambiental que sigue generando en el basural a cielo abierto (llamativamente llamado *Complejo Ambiental San José*) ubicado en la ciudad de San José del departamento Colón. Desde el 7 de enero, en dicho basural se presenta múltiples focos humeantes activos, agravados por una degradación del entorno natural cada vez más preocupante, con indicios de contaminación en cuerpos de agua y suelos y presencia de residuos peligrosos como derivados de hidrocarburos, envases de glifosato y sustancias químicas industriales altamente contaminantes, lo que representa una amenaza directa tanto para el ecosistema como para la salud de la población local.

En respuesta a un amparo ambiental presentado el 18 de enero por Borda Jaime, en calidad de presidente de la ONG ambiental *Asociación Civil Arroyo Perucho Salvaje*, la Doctora en Ingeniería Química María Silvana Patterer elaboró un informe pericial. En este peritaje, la profesional pudo corroborar el deterioro ambiental y falta de medidas de prevención y control por parte de las autoridades municipales.

En el mismo se han identificado niveles elevados de contaminación que comprometen la calidad del agua, la estabilidad del suelo y la biodiversidad del área afectada. En particular, se destaca la presencia de grandes acumulaciones de residuos sin ningún tipo de clasificación ni compactación, con desechos orgánicos mezclados con metales y vidrio, formando montículos que en algunos casos superan los dos metros de altura. Tampoco existe un sistema de separación entre materiales combustibles y no combustibles, lo que incrementa el riesgo de incendios. Además, se identificaron calles internas bloqueadas por residuos y sectores donde la basura quemada ha sido cubierta con nuevos desechos. Se



detectaron entre quince y veinte focos humeantes activos, acompañados de un intenso olor a quemado que hace que el aire sea prácticamente irrespirable sin protección adecuada.

En palabras de la perito técnica ambiental: “Con respecto al incendio del basural de San José -como perito y persona de ciencia- para mí es claro el daño ambiental producido. Y no me asombra su magnitud dado el desmanejo y descontrol en la gestión de los residuos que pude observar. Lo que también es evidente, es que el mismo se podría haber evitado con medidas mínimas de seguridad y sentido común. Como sociedad, hemos fallado todos: ciudadanos, profesionales y autoridades. Cuando uno ve semejante desidia en relación al cuidado del ambiente, no puede no sentir pena. Debemos tomar conciencia de una vez por todas de que, si continuamos de esta manera, nuestros días en la tierra están contados”. De esta manera, el informe pericial y las palabras de su autora confirman la magnitud del daño y dejan en evidencia la responsabilidad del gobierno municipal encabezado por Gustavo Bastian, en segundo mandato consecutivo como intendente de San José.

El artículo 4º de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece el principio de prevención como eje fundamental de la política ambiental, obligando a los responsables a adoptar medidas que eviten daños significativos al entorno natural. En este contexto, la inacción de las autoridades locales no sólo ha ignorado este principio, sino que también ha desatendido normativas locales —como la Ordenanza 16/2014 que regula la gestión de residuos y la Ordenanza 29/2017 que protege la Reserva Natural Los Teros— lo que, según revela el informe pericial, ha facilitado la continuidad de un daño ambiental que podría haberse evitado con una gestión responsable. Asimismo, esta situación contraviene lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Provincial del año 2008, el cual señala que el Estado debe promover “una gestión integral de los residuos y su eventual reutilización y reciclaje”. En este sentido, la ley provincial N° 10.311/2014 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) define de manera unívoca la responsabilidad de los gobiernos



locales, ya que la misma en su artículo 10° establece que “Es responsabilidad principal de los municipios y comunas implementar sistemas efectivos de gestión integral de residuos sólidos urbanos que queden bajo su jurisdicción [...]”.

La omisión de políticas efectivas de prevención y mitigación de daños no solo ha deteriorado el ecosistema, sino que también ha generado una situación de vulnerabilidad sanitaria para los habitantes de la zona. Por eso, es urgente que se tomen medidas concretas para remediar el daño causado por la mala gestión del *Complejo Ambiental San José* y prevenir futuras crisis ambientales cada vez más agudas derivadas de la inadecuada disposición de residuos. La situación en este basural debe servir como un llamado de atención sobre la importancia del cuidado ambiental y la necesidad de políticas públicas que garanticen el cumplimiento efectivo de las normativas vigentes en materia de protección ambiental.

Por lo expuesto anteriormente, solicito el acompañamiento de mis pares con su voto para la aprobación de la presente iniciativa.

Autor
Juan Manuel Rossi
Bloque Juntos por Entre Ríos